



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4448-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2018

Vistos el documento que se acompaña en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0412-2018/UNHEVAL-FM-D, de fecha 30.NOV.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0315-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 28.NOV.2018, que resolvió AUTORIZAR en forma excepcional y por única vez la matrícula extemporánea e inscripción en las asignaturas del sexto año de estudios 6101 Internado Odontológico Hospitalario e 6201 Internado Odontológico Comunitario correspondiente al año académico 2018, al alumno de la Escuela profesional de Odontología HUERTO RUMI, Joffre Edison;

Que en la sesión extraordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 11.DIC.2018, ante los documentos sustentatorios, el pleno acordó ratificar, excepcionalmente, la Resolución N° 0315-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 28.NOV.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones.

Asimismo, invocar a la Facultad de Medicina de la UNHEVAL de adoptar las acciones que le compete para evitar que se vuelva a presentar casos similares como lo resuelto anteriormente, debiendo los docentes tutores asumir con responsabilidad sus funciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1319-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, excepcionalmente, la Resolución N° 0315-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 28.NOV.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió AUTORIZAR en forma excepcional y por única vez la matrícula extemporánea e inscripción en las asignaturas del sexto año de estudios 6101 Internado Odontológico Hospitalario e 6201 Internado Odontológico Comunitario correspondiente al año académico 2018, al alumno de la Escuela profesional de Odontología HUERTO RUMI, Joffre Edison; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **INVOCAR** a la Facultad de Medicina de la UNHEVAL de adoptar las acciones que le compete para evitar que se vuelva a presentar casos similares como lo resuelto anteriormente, debiendo los docentes tutores asumir con responsabilidad sus funciones.; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AL OCI
Transparencia
DCalidad DACAD FM
JPACAD Interesado
Archivo